



ORD. Nº 530/

ANT.: ORD. 1104 ingresado a DGA RMS con fecha 06/05/2020, en que encomienda actividades de fiscalización a través de Examen de Información asociada a la UF “Conjunto Inmobiliario Los Espinos- Pirque”.

MAT.: Remite identificación de aspectos ambientales y medios de verificación, relacionados con el Examen de Información asociada a la UF “Conjunto Inmobiliario Los Espinos- Pirque”

SANTIAGO, 12 mayo de 2020

DE : SR. ERNESTO RÍOS RÍOS
DIRECTOR REGIONAL DE AGUAS
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

A : SR. RUBÉN VERDUGO CASTILLO
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

En respuesta al Oficio señalado en el ANT., donde se encomienda actividades de fiscalización ambiental a través de Examen de Información asociada a la UF “Conjunto Inmobiliario Los Espinos- Pirque”, por este medio se somete a consideración la identificación de aspectos ambientales y medios de verificación que se indican y que se asocian a la RCA N° 115/2015.

1. Considerando N° 8.2 Residuos Líquidos

Impacto asociado:

Infiltración de los residuos líquidos de la planta de tratamiento de aguas servidas a los terrenos colindantes.

Indicador que acredite su Cumplimiento:

En cumplimiento del DS 46/2002, el titular deberá solicitar a la DGA RM la determinación de la vulnerabilidad del acuífero, antecedente necesario para establecer los límites de las concentraciones de descarga de la PTAS

Medio de Verificación por solicitar al Titular:

Estado de situación de la presentación de solicitud de Determinación de Vulnerabilidad de Acuífero ante DGA RMS.

2. Considerando N° 8.6 Recurso Hídrico

Impacto asociado:

Aguas Subterráneas

Indicador que acredite su Cumplimiento:

El titular realizará las siguientes medidas para determinar la caracterización del acuífero.

Las estaciones de monitoreo de la calidad de aguas subterráneas corresponderán a los pozos denominados “Municipalidad de Pirque” y S2, los cuales tienen las siguientes condiciones:

- *El pozo de la “Municipalidad de Pirque” es un pozo que se ubica en las coordenadas UTM Datum WGS 1984: 6.267.171 Norte y 355.999, y cuya propiedad es de la Ilustre Municipalidad de Pirque. Dicho pozo se ubica estratégicamente en la proyección del movimiento de las aguas subterráneas “aguas abajo” de la zona del proyecto, y por tanto debiese ser el único pozo a la redonda del proyecto que pudiese verse afectado en su calidad de aguas luego de la entrada en operación del proyecto.*
- *El denominado pozo S23 corresponde al pozo de extracción de aguas aprobado mediante Resolución Exenta DGA N° 85 del año 2007, correspondiente al expediente administrativo DGA ND- 1302-186, y cuyo caudal de extracción es de 5,5 l/s. Se ubica estratégicamente aguas arriba del proyecto y por tanto sus*

aguas extraídas dan respuesta satisfactoria a la calidad de las aguas del acuífero antes de encontrarse con las zanjas de infiltración proyectadas por el presente proyecto.

La utilización de estos pozos permitirá obtener información constante respecto de los niveles de aguas subterráneas. Cabe señalar que todo monitoreo será realizado por personas autorizadas.

No obstante lo anterior, el Titular se comprometerá a verificar la posibilidad de medir la calidad de las aguas de los pozos S9 (perteneciente al expediente DGA ND-1302- 99) y S24 (perteneciente al expediente DGA ND-1302-240). El primero puede ser ligeramente afectado por la entrada en operación del Proyecto, y el segundo correspondería a aguas subterráneas previas al contacto de las aguas infiltradas del proyecto, pero provenientes de una dirección distinta del acuífero.

Medio de Verificación por solicitar al Titular:

Presentar el resultado de todos los monitoreos de aguas subterráneas que se han ejecutado a la fecha, en Planillas Excel impresas y en versión digital desplegable en Excel con la siguiente estructura de campos:

Nombre del Punto de Muestreo			Coordenadas UTM (m) Datum WGS84		
			Norte		Este
Parámetros	Valor Basal o Norma	Unidad de Medida	Resultado		
			Fechas (día-mes-año)	Fechas (día-mes-año)	Fechas (día-mes-año)

De esta manera, una vez que el Titular haga entrega de los requerimientos de antecedentes, este Servicio queda a disposición para efectuar el respectivo Examen de Información en Gabinete, como es lo establecido.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



ERNESTO RÍOS RÍOS
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGUAS
M.O.P. REGIÓN METROPOLITANA

ERR/DAG

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Rubén Verdugo Castillo. Jefe División de Fiscalización – Superintendencia del Medio Ambiente
Dirección: Teatinos 280 Piso 8, Santiago
oficinadepartes@sma.gob.cl
- Unidad de Medio Ambiente DGA RMS
- Oficina de Partes DGA RMS

Nº Proceso 14020358 /